

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla  
Vogal: D<sup>a</sup> María Fresco Salgueiro  
Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso

### ACTA NÚMERO 2122/20

En Vigo, siendo el día 03 de Marzo de 2022, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2122/19 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

### 2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 18)

#### - LUCEROS B - BALONMÃ;N MOAÃ±A

Sancionar al JUGADOR MIGUEL VAZQUEZ CASTRO del equipo BALONMÃ;N MOAÃ±A, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse de forma desconsiderada al Colegiado del encuentro.

### 3. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 18)

#### - ACTIVAMOSTUCASA BM CASELAS - BM. BRIGANTIUM NUNEGAL

Sancionar al Club CLUB FEMENINO BALONMAN BRIGANTIUM, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadoras menos de lo reglamentado..

### 4. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 14)

#### - SAR RODAVIGO - BALONMÃ•N CULLEREDO RAFERGAL

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

### 5. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 15)



A C C - 0 3 0 3 2 0 2 2 - 1 6 0 6 5 2

**- BM CASELAS - SEIS DO NADAL - COIA**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CASELAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta TRES jugadoras menos de lo reglamentado..

**- BALONMÁN S.D. SAMERTOLAMEU - SERFIS BM CAÑIZA**

Sancionar al ARBITRO EDELMIRO OTERO CENTENO del equipo ARBITRAL, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, En relación al artículo 41 c) do NOREBAGA. Por no cumplimentar el acta digital..

Sancionar al ARBITRO EDELMIRO OTERO CENTENO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, En relación al artículo 41 c) do NOREBAGA. Por no cumplimentar el acta digital..

## **6. CADETE MASCULINO (JORNADA 13)**

**- SAR A - BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO "A"**

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

**- BM CULLEREDO CONSTRUPEREIRO - GASOLEOS RIVERA**

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el vídeo del encuentro a la plataforma.

## **7. CADETE MASCULINO (JORNADA 17)**

**- CLUB BALONMÁN PANADERA DE COVAS VIVEIRO - OAR CIUDAD**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN VIVEIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

## **8. CADETE MASCULINO (JORNADA 14)**

**- BALONMAN PABELLON OURENSE - CARNES DORIBEIRO-OURENSE PROVINCIA TERMAL**

Sancionar al ARBITRO LUCIA RODRIGUEZ TESOURO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, En relación al artículo 41 c) do NOREBAGA. Por no cumplimentar el acta digital..

Sancionar al ARBITRO JOEL COLMENERO PEREZ del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación



de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, En relación al artículo 41 c) do NOREBAGA. Por no cumplimentar el acta digital..

**- SEIS DO NADAL - COIA - ACANOR AT. NOVAS**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

## **9. CADETE MASCULINO (JORNADA 17)**

**- SAR B - CISNE COLEGIO LOS SAUCES B**

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

**- A RETORAL B.M. MOAÑA - ASMUBAL MEAÑ'O CADETE MASCULINO**

Sancionar al ARBITRO EDELMIRO OTERO CENTENO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, En relación al artículo 41 c) do NOREBAGA. Por no cumplimentar el acta digital..

## **10. CADETE FEMENINO (JORNADA 9)**

**- SAR RODAVIGO A - DISPESFRA RASOEIRO BM.**

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

## **11. CADETE FEMENINO (JORNADA 10)**

**- AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA - BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al Club CBF AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## **12. CADETE FEMENINO (JORNADA 13)**

**- CORETI LALÃ•N - SALÃ“N AVILÃ“S BM. CANGAS**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.



**- BM RODEIRO COOP. O RODO - BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

**13. CADETE FEMENINO (JORNADA 14)**

**- SALÁ“N AVILÃ%S BM. CANGAS - SAR RODAVIGO A**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CANGAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

**- PORTALTEC BM CASELAS - BM RODEIRO COOP. O RODO**

Sancionar al Club BALONMAN RODEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadoras menos de lo reglamentado..

**14. CADETE FEMENINO (JORNADA 1)**

**- BM AROUSA - E.D POIO ARTAI**

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador o delegado de equipo..

**15. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 13)**

**- EMBUTIDOS LALINENSE - CP LUCENSE**

Sancionar al Club CLUB BALONMAN LALIN, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

**16. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 14)**

**- GARAYSA XIRIA - BALONMAN CHAPELA**

Sancionar al ARBITRO RENZO MARTIN DIAZ CARRO del equipo ARBITRAL, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.b).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, En relación al artículo 41 c) do NOREBAGA. Por no cumplimentar el acta digital..



## **17. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 13)**

### **- BM CULLEREDO CANOSA ABOGACÃ•A - SAR RODAVIGO A**

Sancionar al Club CLUBE DEPORTIVO BALONMAN CULLEREDO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

### **- CAÑ'IZA INFANTIL - PUNTA DEL ESTE XIRIA**

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro.

## **18. OTRAS SANCIONES**

### **- JUGADOR JORGE AMOR CARBALLUDE**

Sancionar al JUGADOR JORGE AMOR CARBALLUDE, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, INFANTIL MASCULINO LIGA PLATA ENCUENTRO BM CULLEREDO - BM LINEA 21, por dirigirse de forma ofensiva a los Colegiados del encuentro.

### **- CLUB "ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA"**

Sancionar al CLUB "ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA", con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro XIRIA - ABEGONDO. INFANTIL MASCULINO LIGA OURO.

### **- CLUB "ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA"**

Sancionar al CLUB "ESCOLAS DE BALONMAN XIRIA", con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir a la plataforma el vídeo del encuentro XIRIA - BM TUI XUVENIL MASCULINO LIGA OURO.

## **19. OTROS ACUERDOS**

### **• JUGADOR BRAIS GARRIDO CESPON**

INFANTIL MASCULINO LIGA PRATA.. BALONMAN CULLEREDO - BALONMAN LIMENA 21Debido a un erro sancionouse a BRAIS GARRIDO CESPON,

En consecuencia queda anulada a sanción imposta no punto 14 da Acta 19 de 2021/22



- **CLUB "EM ABEGONDO SAN TIRSO"**

**RECTIFICACIÓN SANCIÓN ACTA Nº 19**

**CADETE MASCULINO LIGA PRATA**

**PARTIDO: ABEGONDO CASA TORREIRO - GRUPO LEMACO XIRIA B**

Ante el escrito remitido por el Club Abegondo Casa Torreiro y revisada la documentación, este Comité ACUERDA. Dejar sin efecto la sanción económica de 30 € impuesta al citado club.

- **CLUB "CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA"**

**RECTIFICACIÓN SANCIÓN ACTA Nº 19**

**JUVENIL FEMENINO LIGA PRATA**

**PARTIDO: SEIS DO NADAL COIA - SD. SAMERTOLAMEU**

Ante el escrito remitido por el Club Seis do Nadal Coia y revisada la documentación, este Comité ACUERDA. Dejar sin efecto el apercibimiento de sanción impuesta al citado club.

- **CLUB "CLUB BALONMANO PORRIÑO | CLUB POLIDEPORTIVO LUCENSE"**

**JUVENIL FEMENINO LIGA PLATA (JORNADA 15)**

Ante el aplazamiento de los partidos de la jornada 15, los clubs deberán ponerse de acuerdo y comunicar a este Comité antes del lunes 7 de marzo a las 16:00 horas, día y hora de celebración del partido:

- MILLAVEN CENTRO JARDIN CP LUCENSE - BALONMANO PORRIÑO B

De no enviar ninguna fecha de celebración. Este Comité programará el partido según el artículo 21f) del NOREBAGA.

## **20. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

## **21. RECURSOS**

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3  
Tel: 986410618



E-mail: [cte.competicion@fgbalonman.com](mailto:cte.competicion@fgbalonman.com) – Página web: [www.fgbalonman.com](http://www.fgbalonman.com)

previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

*El Presidente del  
Comité Territorial Competición*

*La Secretaria del  
Comité Territorial de Competición*

*Ismael González Solla*

*M<sup>a</sup> Luisa Sueiro Cardoso*

